

EL SIGUIENTE MATERIAL TIENE

DERECHOS DE AUTOR

POR LO QUE SE SUGIERE QUE EL
MISMO NO SEA REPRODUCIDO NI
USADO CON FINES DE LUCRO.

UNICAMENTE PARA FINES
EDUCATIVOS Y DE INVESTIGACION



No.57

Año 2002

Tradiciones de Guatemala

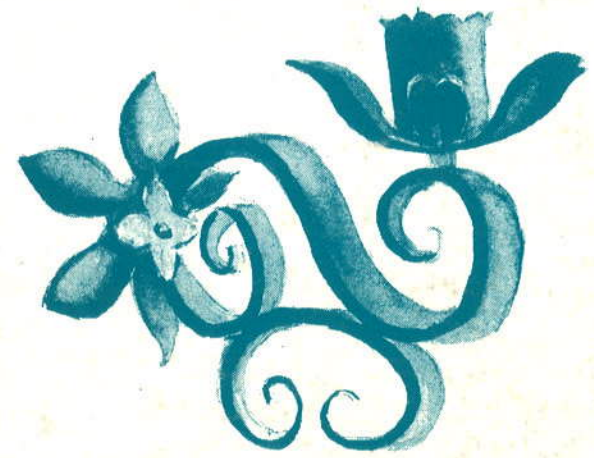


Ilustración: Enrique Anleu Díaz



Universidad de San Carlos
de Guatemala

No.57 /

Ensayos sobre el artesano
guatemalteco, su entorno
social y la problemática de
la globalización



Artesanos populares en la encrucijada



Francisco Rodríguez Rouanet*

Repetidas veces se ha hablado sobre el valor cultural y económico que tienen las artesanías populares de Guatemala, puesto que, por un lado representan el sostenimiento familiar, y por otro, es una fuente de ingresos para la economía nacional. No sólo por su venta interna a los turistas que visitan el país, sino por la demanda que tienen en el extranjero por su calidad, variedad y belleza que las hace únicas en el mundo como sucede con los tejidos típicos, la cerámica, los productos de madera, las máscaras que utilizan en los bailes folklóricos, el fino tallado de las jícaras, los instrumentos musicales como el tun, la chirimía y la marimba, etc.

La mayoría de estas artesanías están en manos de los indígenas, quienes han sabido imprimir en ellas un sello característico representativo de la comunidad productora como puede verse con la cerámica de Chinautla, Totonicapán y Antigua Guatemala, aunque en general se conocen como artesanías populares de Guatemala.

Pero los artesanos han quedado a la zaga de los beneficios de la vida moderna, porque generalmente se desconoce el aspecto humano de parte de los consumidores y de las autoridades gubernamentales, es decir, se desconocen los grandes problemas que les afecta para la elaboración de sus artículos, puesto que de no ser controlados por medio de programas específicos hasta pueden causar su extinción, lo que iría en detrimento de uno de los principales aspectos de nuestro patrimonio cultural.

Debemos recordar que la mayoría de los artesanos tienen su producción artesanal como una segunda ocupación, pues no podrían vivir exclusivamente de ella, por lo que tienen que compartir su tiempo entre las labores del campo y su trabajo artesanal. Por otra parte, por tratarse de una ocupación familiar no están cubiertos

* Tomado de *Diario La Hora* (Guatemala, sábado 14 de marzo de 2000)

por el Seguro Social, en caso de enfermedad, tienen que recurrir a los curanderos empíricos o a los centros asistenciales oficiales, lo que también va en detrimento de ellos, pues cuando el caso es serio y necesitan hospitalización, la persona no produce, por consiguiente, empeoran las condiciones económicas de la familia al reducirse sus ingresos y aún es más grave el caso cuando la persona fallece, puesto que la familia queda sin un seguro o medio de subsistencia, porque no hay ninguna institución estatal que cubra estos riesgos, especialmente cuando se trata de un artesano individual.

Otro problema serio para el artesano es que el alto costo de la vida ha incidido en el aumento del precio de la materia prima que se utiliza en la elaboración de las artesanías, por consiguiente, en el precio de los productos terminados.

Los artesanos viven sujetos a un módico ingreso familiar y no disponen de fondos suficientes para comprar materia prima de buena calidad y se ven obligados a adquirir aquella cuya calidad es inferior y con ella trabajan elaborando artículos que no tienen mayor demanda obligándose a venderlos a precios bajos, aunque el tiempo empleado en el trabajo sea el mismo. Esto se mira especialmente en aquellos tejidos cuyos tintes no son fijos, hilos de poca consistencia que con facilidad se rompen o encogen, etc., por consiguiente, no se pueden garantizar como productos de exportación.

Muchos otros problemas podrían anotarse y para tratar de solucionarlos se emitió el Decreto Legislativo No. 141-96 del 28 de noviembre de 1996 que es la "Ley de Protección y Desarrollo Artesanal" que cubre los principales aspectos que podrías ayudar al artesano y a las artesanías populares. Este Decreto aunque está vigente no se ha aplicado, por lo que la actual ministra de Cultura y Deportes, Licda. Otilia Lux de Cotí, quien ya tiene conocimiento del mismo, puede impulsarlo en beneficio de uno de los más importantes aspectos de nuestro Patrimonio Cultural.